Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2022
Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz – ID 418821

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LCO Nº 03/2022

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 03/2022 para la obra de **"Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para los trabajos de Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. La Resolución del Decanato Nº 1 del 12 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Concurso de Ofertas Nº03/2022 para los trabajos de **"Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Concurso de Ofertas para los trabajos de Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz. El número de ID es el Nº **418821** y el número de expediente virtual es el **316947.**

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 19 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Ing. Diego Szklarkiervics Kaller	417.315.000.-
2	High Tech Engineering Consulting S.A.	422.068.023.-
3	Tesaka Ingeniería S.A.	355.919.102.-
4	Ing. Hugo Giovine	426.194.381.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Licitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

   Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

ii.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: Ing. Diego Szklarkiervics Kaller, High Tech Engineering Consulting S.A., Tesaka Ingeniería S.A. y Ing. Hugo Giovine, en base a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller	High Tech Enginering SA	Tesaka Ingeniería SA	Ing. Hugo Giovine
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Póliza de Seguro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2022
Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz – ID 418821

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conforme a la evaluación realizada se pudo observar que la planilla de oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A., contiene algunos errores aritméticos, situación que altera su monto total ofertado inicialmente. Dicha situación, ha sido comunicada a la mencionada firma, nota mediante, quienes han reconocido y aceptado la modificación final de su oferta, aclarando que su oferta inicial fue por un monto de G. 355.919.102 y que producto de las correcciones realizadas su oferta final ha quedado en G. 395.919.102.; y que sigue siendo la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Económica
1	Remodelación del Edificio de Postgrado, Casa Matriz	TESAKA Ingeniería S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería SA; en relación a cada ítem ofertado. Al respecto se ha solicitado, nota mediante, un desglose de la composición de precios unitarios y del cual se pudo constatar que los mismos se adecuan dentro de los parámetros establecidos en el PBC del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma TESAKA Ingeniería S.A., Christian Ariel Mendoza Larroza (Presidente) con CI Nº 2038736 y Martin Raúl Bentos Fernández con CI Nº 2233057 (Vicepresidente) con C.I. Nº 1202077; verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto, considerando que la persona verificada no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	TESAKA Ingeniería S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en el PBC, para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma TESAKA Ingeniería S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índice	TESAKA Ingeniería S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019-2020-2021)	42,35	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019-2020-2021)	0,33	Cumple
3	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos, y/o Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30%** (treinta por ciento del monto ofertado).	>30%	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el presente llamado.

Experiencia General en Obras

A continuación, el Comité ha realizado la verificación de las documentaciones anexadas a la oferta, a los efectos de comprobar la experiencia general de la misma y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	TESAKA Ingeniería S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras o trabajos similares en empresas públicas o privadas. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

Por tal motivo, se deja constar que la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requerimientos de experiencia general solicitada en el PBC de la citada licitación.

Experiencia Especifica en Obras

Posteriormente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia especifica de la misma; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	TESAKA Ingeniería S.A.
El Oferente deberá demostrar la experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento de edificios de los servicios y/o recepciones finales o copias de facturas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años con instituciones públicas o privadas en la prestación de servicios de mantenimiento de edificios y construcciones civiles que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicha evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requerimientos de experiencia especifica solicitada en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma TESAKA Ingeniería S.A. que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2022
Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz – ID 418821

Documentos requeridos	TESAKA Ingeniería S.A.
Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	Cumple
Curriculum del Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A., cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	TESAKA Ingeniería S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo para fabricación del hormigón, Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2022** para la **"Remodelación del edificio de Postgrado, Casa Matriz",** a la firma TESAKA Ingeniería S.A. por valor de G. 395.919.102 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones novecientos diecinueve mil cientos dos) correspondiente al ejercicio fiscal 2022**;** conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de Trabajos	Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	Remodelación del edificio de Postgrado, Casa Matriz	TESAKA Ingeniería S.A..	G. 395.919.102.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2022
Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz – ID 418821

Arq. Ignacio Ibáñez
Fiscal de Obras

Arq. Alcides Estigarribia
Asistente – Fiscalía de Obras